

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TEJADOS DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

EXP: CONTR 2025 492558

1. OBJETO.....	2
2. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.....	2
3. ZONAS A MANTENER.....	5
4. ALCANCE.....	7
5. HERRAMIENTAS Y MEDIOS DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.....	8
6. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y DESARROLLO OPERATIVO DEL SERVICIO.....	8
7. PERSONAL DEL ADJUDICATARIO PUESTO A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO.....	12
8. RESPONSABLE DEL CONTRATO:.....	15
9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	16
10. RELEVO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	18
11. DESGLOSE DE PARTIDAS Y PERIODICIDAD DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.....	18
12. ABONO DEL PRECIO.....	27
ANEXO I. PLANOS DE CUBIERTAS.....	28

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 1 / 33
VERIFICACIÓN	NjyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO.

El objeto del presente Pliego es determinar las especificaciones técnicas, en cuyo marco el adjudicatario del contrato, deberá desarrollar los trabajos de ejecución de la gestión técnica y mantenimiento preventivo, limpieza y pequeñas reparaciones de las cubiertas relacionadas del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife, descritas en el punto 3 de este Pliego Técnico “Zonas a mantener”, teniendo por meta garantizar el correcto funcionamiento del sistema de cubiertas, canalones y bajantes.

Los fenómenos climatológicos como precipitaciones, viento intenso, provocan acumulación de residuos, aparición de vegetación parasitaria en faldones de cubierta y canalones, así como la acción de las heladas puede producir roturas en las piezas de cerámica.

Al margen de las circunstancias reseñadas en el párrafo anterior, tenemos que prever los efectos que ocasionan la acción de palomas, o de fauna que circula por las cubiertas, y también son considerables los efectos de las acciones térmicas que por sus grandes diferencias ocasionan dilataciones y posteriores contracciones que fracturan el material.

Por esa razón, es necesario repasar todas aquellas cubiertas que se aprecian que más lo necesitan, llevando a cabo en ellas tareas de limpieza y mantenimiento preventivo a la vez que correctivo

2. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO

2.1. Presupuesto.

Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este expediente respecto al presupuesto, este comprende la ejecución por parte de la empresa adjudicataria de las acciones descritas en el punto 4 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el importe de la prestación quedarán incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, gastos de embalajes y manipulación, de instalación y acomodo, tasas, licencias, visados, y toda clase de impuestos, tanto municipales como autonómicos y estatales.

El tratamiento y eliminación de todo residuo generado en el desarrollo de las tareas de mantenimiento contempladas en este servicio correrán por cuenta del contratista, sin contraprestación económica alguna.

La persona contratista, de por sí o como sustituta de la Administración, está obligada a gestionar el otorgamiento de cuantas licencias, impuestos, autorizaciones y requerimientos establecidos en las normas y ordenanzas municipales y de cualquier otro organismo público o privado sean necesarios para el inicio, ejecución y entrega al uso o servicio de las obras, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios, sin perjuicio de la actuación que a esta última le corresponda.

Así mismo, la persona contratista estará obligada a abonar en los plazos voluntarios establecidos el importe de los gastos y exacciones derivados de los impuestos, licencias, autorizaciones y requerimientos referidos anteriormente y cualesquiera que graven la ejecución y posterior ocupación de la obra, gastos que serán por cuenta de la persona contratista dando conocimiento inmediatamente a la Administración de haber cumplido dichos trámites.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 2 / 33
VERIFICACIÓN	NjyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El importe de estas cargas derivadas de la obra forma parte de los gastos asumidos por la oferta económica y conforme a esta estipulación contractual se traslada la obligación de pago a la adjudicataria del contrato celebrado. La persona contratista indemnizará a la Administración por cualquier perjuicio que ocasione el incumplimiento de la presente cláusula.

Si entendiera que las liquidaciones practicadas no se ajustan a Derecho, la persona contratista quedará legitimada para interponer contra las mismas los recursos pertinentes, comunicando este extremo a la Administración contratante.

La presencia de un Coordinador de Seguridad y Salud de los trabajos el pago de sus horarios correrá por cuenta del contratista, sin contraprestación económica alguna por parte del órgano de contratación, aparte de la establecida.

2.2. Plazo de ejecución de los trabajos:

Se establece un plazo de ejecución de 24 meses. En ese período el adjudicatario realizará todo el trabajo de limpieza y mantenimiento establecido en el presente pliego. Si por motivos de organización interna no se cumpliera las tareas descritas en el plazo establecido, el adjudicatario asumirá, sin coste adicional alguno para el Patronato de la Alhambra, el tiempo necesario hasta completar totalmente las actividades comprendidas en el contrato.

Los períodos de prestación de servicio se ajustarán según cronogramas aprobados por el Coordinador del trabajo del Patronato de la Alhambra o persona designada.

Dicho período es el establecido en primera instancia para acometer los trabajos objeto del presente contrato, no obstante, quedará abierto a una posterior fijación por acuerdo entre el Coordinador del trabajo del Patronato de la Alhambra o persona designada y el adjudicatario del servicio, en función de las necesidades de funcionamiento del Conjunto Monumental.

En cualquier caso, será susceptible de introducir cambios en función de las necesidades y prioridades que pueda determinar el Patronato, así como la ejecución de trabajos parciales en cubiertas. Así mismo la planificación final del desarrollo de los trabajos (horarios y días de las actividades) se aprobará y definirá por el Coordinador del trabajo del Patronato de la Alhambra o persona designada.

2.3. Propiedad intelectual del resultado de los trabajos:

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Patronato de la Alhambra y Generalife, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. Estos estudios y documentos deberán estar radicados en los servidores y archivos que el Patronato de la Alhambra y Generalife establezca. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los informes, estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Patronato.

2.4. Información de base:

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 3 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Patronato de la Alhambra y Generalife facilitará al adjudicatario cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente servicio. Toda la información que se proporcione es propiedad del Patronato y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, del mismo.

2.5. Entregables: informes y certificados

El adjudicatario al menos deberá remitir, al Coordinador del trabajo del PAG, la siguiente documentación:

Previo a los trabajos:

- Dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, el adjudicatario entregará una **planificación detallada de los trabajos**, detallando la fecha estimada, duración de los trabajos, horario y recursos, distinguiendo las zonas de actuación conforme a la Tabla “Zonificación de cubiertas incluidas en Pliego”. En caso de modificación durante los trabajos este deberá de ser actualizado por el adjudicatario. Estas planificaciones para ser válidas deberán de contar con la aprobación del responsable de contrato del PAG.
- Plan de Seguridad y Salud o Documento de Gestión Preventiva, según proceda.
- Datos del Coordinador de Seguridad y Salud. Éste a su vez remitirá el informe favorable para la aprobación del plan de Seguridad y Salud.

Durante los trabajos:

- **Partes de trabajo diario**, en donde se indicará materiales, recursos humanos utilizados y unidades en donde se ha actuado.
- **Informes mensuales de actuaciones de mantenimiento**. En el que se detallarán las actuaciones realizadas, así como cualquier anomalía que se haya producido en el transcurso de estos. Si tras las tareas de limpieza y supervisión de las cubiertas se ha realizado tratamientos correctivos, arreglos o reajustes se reflejará en dicho informe. El informe de mantenimiento se presentará como máximo diez días después del mes siguiente al de realización de las actividades. En dicho informe se incluirá la medición y valoración de los trabajos a origen, según pliego.
- **Dossier fotográfico de actuaciones**: Durante los trabajos se realizará un dossier fotográfico en el quedará registrado los estados previos y posteriores de los trabajos de cada unidad, debiendo indicarse las fechas de realización de las fotografías. Estas fotografías deben de ser en número, detalle y calidad suficiente que permitan una evaluación de los trabajos equivalente a una inspección visual.
- **Documentación de anclajes y líneas de vida existente**: El adjudicatario durante el transcurso de los trabajos anotará y localizará en planos todos y cada uno de los anclajes y líneas de vida existentes en cada una de las zonas comprendidas en el presente pliego, indicando sus características y tipología.
- **Informe de inspección de puntos de anclaje y líneas de vida**: Durante el transcurso de los trabajos se entregará por parte del adjudicatario informe de inspección sobre la totalidad de los anclajes y líneas de vida existentes en las unidades de cubierta, la documentación a entregar seguirá los criterios de la EN 795:2012 por otro lado se hará indicación sobre el estado de uso y legislación aplicable sobre los elementos que no se encierran en el objeto de la norma citada.
- **Informe final**. Reflejará una detección de deficiencias, mejoras y nuevas necesidades y una propuesta de trabajos de reparación, sustitución y provisión de elementos deteriorados para conseguir un óptimo estado de los equipamientos en actuaciones futuras. Deberá estar

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 4 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

acompañada de un presupuesto estimado desglosado. El informe final se presentará como máximo tres semanas después de la última visita de mantenimiento.

2.6. Normativa de obligado cumplimiento

Además de la normativa relacionada en este pliego, el contratista estará sujeto a toda la normativa que le sea de aplicación para la correcta ejecución de las actividades necesarias para la realización del servicio contratado.

3. ZONAS A MANTENER.

De cara a la limpieza y mantenimiento de cubiertas que serán responsabilidad del adjudicatario serán la indicadas en la siguiente tabla y referenciadas en el ANEXO I “Planos”.

ZONA	CUBIERTAS	PERIODICIDAD	
Zona 1: Placetas y Calle Real	C.1. PUERTA DEL VINO	Bienal	
	C.2. PABELLÓN ASEOS	Anual	
	C.49. MUSEO A. BARRIOS Y BAÑO DE LA MEZQUITA	Bienal	
	C.50. CUBIERTAS DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN	Bienal	
	C.51. CUBIERTAS OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Anual	
	C.52. CUBIERTA OFICINA DE REGISTRO	Bienal	
	C.53. CASSETAS BOSQUE	Bienal	
	C.78. ESTAFETA	Bienal	
Zona 2: Palacios Nazaríes y Partal	C.3. PEDRO MACHUCA	Bienal	
	CUBIERTAS PALACIOS NAZARÍES	C.4. CUBIERTA MEXUAR	Bienal
		C.5. MIRADOR MEXUAR	Bienal
		C.6. PÓRTICO ENTRADA MEXUAR	Bienal
		C.7. VUELO ENTRADA MEXUAR	Bienal
		C.8. MIRADOR P. DORADO	Bienal
		C.9. CUBIERTA BARBERÍA	Bienal
		C.10. CUBIERTA PLANA	Bienal
	CUBIERTAS MUSEO HISPANO MUSULMÁN	C.11.	Bienal
		C.12.	Bienal
		C.13.	Bienal
		C.14.	Bienal
	PALACIO DE COMARES	C.16. TORRE DE COMARES CUBIERTA SUR	Bienal
		C.17. ARRAYANES CUBIERTA NORTE	Bienal
		C.18. ARRAYANES CUBIERTA OESTE	Bienal
		C.19. ARRAYANES ALERO SUR	Bienal
		C.20. ARRAYANES CUBIERTA ESTE	Bienal
		C.21. ARRAYANES CUBIERTA SUR	Bienal
	CUBIERTAS PALACIO DE LOS LEONES	C.22. LEONES CUBIERTA OESTE	Bienal
		C.23. FALDÓN OESTE	Bienal
		C.24. TEMPLETE OESTE	Bienal

5

		C.25. P LEONES GALERÍA SUR	Bienal
		C.26. P LEONES GALERÍA ESTE	Bienal
		C.27. TEMPLETE ESTE	Bienal
		C.28. P. LEONES GALERÍA NORTE	Bienal
		C.29. CUBIERTA DE LA COCINILLA	Bienal
		C.30. CUBIERTAS AREN	Bienal
		C.31. CUBIERTAS SALA DE ABENCERRAJES	Bienal
		C.32. TORREÓN DE ABENCERRAJES	Bienal
		C.33. TORREÓN DE LA RAUDA	Bienal
		C.36. CUBIERTAS SALA DE DOS HERMANAS	Bienal
		C.37.TORREÓN DE DOS HERMANAS	Bienal
		C.38. SALA DE AJÍMECES Y MIRADOR DE LINDARAJA	Bienal
		C.39. CUBIERTAS WASHINGTON IRVING	Anual
		C.40. CUBIERTAS LINDARAJA	Anual
C.41. CUBIERTAS PATIO DE LA REJA	Anual		
C.42.CUBIERTA PEINADOR DE LA REINA	Bienal		
CUBIERTAS EL PARTAL	C.43. PALACIO DEL PARTAL	Bienal	
	C.44.TORREÓN PALACIO DEL PARTAL	Bienal	
	C.45. ORATORIO	Anual	
	C.46. CASAS ÁRABES (PARTAL)	Bienal	
	C.47.PÉRGOLA (PARTAL)	Bienal	
	C.48. MIRADOR (PARTAL)	Bienal	
CUBIERTAS SALA DE LOS REYES	C.34. FALDONES EXTERIORES SALA DE LOS REYES	Cuatrimestral	
	C.34.Bis FALDONES INTERIORES SALA DE LOS REYES	Cuatrimestral	

Zona 3: Palacio Carlos V	C.54. CUBIERTA P. CARLOS V	Bienal
	CORNISA SALA DE PRESENTACIÓN	Bienal
	C.55.TORREÓN CARLOS V	Bienal

Zona 4: Generalife	GENERALIFE	C.56.	Bienal
		C.57.	Bienal
		C.58.	Bienal
		C.59.	Bienal
		C.60.	Bienal
		C.61.	Bienal
	PABELLÓN SUR	C.62.	Anual
		C.63.	Anual
	PATIO DE LA ACEQUIA	C.64.	Bienal
		C.65.	Bienal
		C.66	Bienal
		C.67.	Bienal
	PABELLÓN NORTE	C.68. PABELLÓN NORTE	Bienal
		C.69. PABELLÓN PATIO DE LA SULTANA	Bienal
		C.70. MIRADOR ROMÁNTICO	Bienal
		C.71. CASETA ALBERCONES	Anual
C.72. HUERTA COLORA		Bienal	
C.73.		Bienal	

Zona 5: Nuevos Museos	C.74.	Bienal
	C.75.	Bienal
	C.76.	Bienal
	C.77.	Bienal
Zona 6: Alcazaba	C.79. BAÑOS DE LA ALCAZABA	Semestralmente
Zona 5: Nuevos Museos	C.80. BAR EL POLINARIO	Bienal
	C.81. CASAS DE LA MIMBRE	Bienal

Tabla 1. Zonificación de Cubiertas incluidas en el Pliego

4. ALCANCE

El tipo de mantenimiento requerido es de tipo preventivo con pequeñas intervenciones de tipo correctivo. Los trabajos por realizar serán los conducentes a mantener un estado de conservación y ornato y estanqueidad de las cubiertas, incluidas en el punto 3, que comprenderán como mínimo las siguientes actividades:

- Colocación de líneas de vida sobre soportes existentes
- Retirada de vegetación parasitaria
- Limpieza, barrido y extracción de la tierra acumulada en canales con utensilios especiales para este tipo de trabajo.
- Barrido con cepillo de cerdas duras.
- Sustitución de tejas rotas que puedan producir filtraciones de agua.
- Recolocación de tejas desplazadas de su ubicación original por tránsito de animales, personas o fenómenos climatológicos.
- Reparaciones puntuales en limahoyas mediante impermeabilizantes líquidas
- Reparaciones por falta de mortero en cumbres y limatesas.
- Comprobación de funcionamiento de bajantes.
- Carga a contenedor y retirada a vertedero del material procedente de la limpieza.
- Acotado de zonas de trabajo, mediante vallas homologadas.
- Verificación, revisión e inspección de las líneas de vida y anclajes existentes.
- Instalación de anclajes certificados necesarios
- Señalización de seguridad y medidas de seguridad conforme RD 1627/1997.
- Señalización de desvíos de itinerario según indicaciones del departamento de Visita Pública.
- Aporte, montaje y desmontaje de andamios certificados y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, así como la redacción y seguimiento de planes de montaje y desmontaje de andamios conforme el RD. 2177/2004 así como el resto de legislación que le sea aplicable.
- Aporte de equipos, puntos de anclaje, equipos de protección individual, arneses, cuerdas y en general cualquier elemento o equipo necesario para la realización de trabajos verticales mediante técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas. Estos trabajos se deberán de realizar conforme al RD. 2177/2004 así como el resto de legislación que le sea aplicable.
- Aporte, montaje y desmontaje de los medios auxiliares (andamio o plataforma elevadora) para las tareas de inspección de las actividades por parte de los responsables de contrato del PAG o persona en quien delegue, cumpliendo con la normativa que les sea aplicable. En el caso de andamios podrán ser los mismos que los destinados para la ejecución.

7

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 7 / 33
VERIFICACIÓN	NjyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

*Todos los materiales, equipos, medios auxiliares, elementos de balizamiento y señalización etc... necesarios para la ejecución de los trabajos serán a cargo del adjudicatario.

5. HERRAMIENTAS Y MEDIOS DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

El adjudicatario deberá tener para el correcto desarrollo del contrato todas las herramientas y equipos de medida calibrados y certificados, que sean necesarios, así como todos los medios auxiliares necesarios debidamente homologados y en perfecto estado de utilización, con el fin de ejecutar sus tareas con la mayor eficacia y seguridad.

Será a cargo del adjudicatario la adquisición o el alquiler, el acopio, almacenamiento, conservación en buen estado, reposición y renovación, de todas las herramientas y equipos de trabajo, incluyendo medios auxiliares del tipo que sea y medios de elevación necesarios.

6. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y DESARROLLO OPERATIVO DEL SERVICIO.

A continuación, se detallan algunas prescripciones previas sobre el servicio y las distintas actividades que comprende:

- El adjudicatario facilitará un mínimo de 2 teléfonos de contacto al Patronato, para la comunicación de incidencias labores de organización estará operativo de lunes a domingo en horario de 9,00 a 22,00 horas como mínimo, así como en horas de realización de actividades limpieza y mantenimiento fuera de este horario. Además, se facilitará una dirección de correo electrónico, de forma que será esta vía de comunicación la habitual para la comunicación de incidencias no urgentes. De la misma forma los cuadros resumen de las actuaciones, facturaciones, etc., serán enviados al Coordinador del trabajo del PAG o persona designada, a través de esta forma de comunicación.
- El adjudicatario atenderá a las instrucciones y normativa interna del Patronato de la Alhambra y Generalife (de accesos, sobre aspectos que le sean de aplicación incluidos en los documentos denominados “Normas Protección Jardines y Bosques” y “Normas instalación eléctrica abril 2014”) y asumirá los protocolos de trabajo propuestos al Departamento de Conservación y Mantenimiento del PAG, que le afecten.
- Con una semana de antelación al inicio de la actividad, el adjudicatario deberá comunicar a Coordinador del trabajo del Patronato de la Alhambra o persona designada, el plan de trabajo, relación de personal y modelo y matrícula de todos los vehículos que deban acceder al recinto, atendiendo a lo establecido en la Resolución de 26 de septiembre de 2016, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se publica la Normativa de visita, comercialización y otros usos públicos del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife y de sus bienes adscritos. Serán por cuenta del Patronato, todas las autorizaciones necesarias para facilitar el buen desarrollo de las tareas, siendo siempre el Coordinador del trabajo del PAG o persona designada, el responsable de suministrar al personal acreditaciones y autorizaciones de vehículos aportados por la empresa que, asimismo, salvo fuerza mayor, mantendrá el mismo personal y vehículos, durante el

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 8 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

desarrollo de los trabajos, al objeto de facilitar las labores del personal de control de acceso al recinto.

- Para las diferentes labores de limpieza y mantenimiento sólo se podrán utilizar los espacios y salas expresamente autorizados por el PAG, los cuales deberán ser solicitados previamente con la antelación establecida.
- El adjudicatario deberá mantener en perfectas condiciones de limpieza el recinto y las instalaciones, para lo cual deberá proveer el personal de limpieza, los contenedores y la infraestructura necesaria.
- Durante la ejecución de los trabajos, la empresa adjudicataria se ocupará de cumplir con las medidas de seguridad, evacuación y contra incendios, conforme la legislación vigente, para prevenir cualquier riesgo en caso de incidencia que ponga en peligro la seguridad de los trabajadores y visitantes que pudieran verse afectados, así como la integridad del Monumento.
- Se informará al PAG, para su aprobación previa, con suficiente antelación de los posibles cambios (debidos a causas imprevistas o de fuerza mayor) en la cronología y planning de trabajo, estando puntualmente informados de cualquier modificación sobre la planificación originaria.
- Sin perjuicio del desarrollo posterior de cada operación en lo que respecta a sus horarios específicos, se atenderá a la normativa e instrucciones vigentes en cada momento.

6.1. Preparación de actividades programadas y seguimiento de su ejecución.

El programa de actuaciones presentado por la empresa adjudicataria, podrá ser modificado con el fin de adaptarse a las necesidades de funcionamiento del Patronato de la Alhambra y Generalife. Igualmente, dicho programa podrá ser modificado, previa autorización del PAG, por motivos climatológicos que puedan afectar al desarrollo de los trabajos o conservación de las cubiertas.

Previo a la realización de trabajos programados se autorizará el acceso al personal encargado de las tareas a realizar así como al personal responsable de la ejecución a las zonas del trabajo. Así se le facilitará el acceso al conjunto para la carga y descarga de material, debiendo realizarse el estacionamiento de estos fuera de las zonas de aparcamiento de personal u otras zonas de estacionamiento restringido del conjunto monumental.

En la programación se deberá indicar la delimitación de las zonas de trabajo, itinerarios o zonas que puedan resultar afectados con el fin de coordinar las tareas a realizar con el servicio de visita pública.

Los trabajos a realizar se reflejarán en un parte de trabajo, en el que figurarán los trabajos a realizar, plazo para realizar el trabajo, el número e identificación de los trabajadores, horario de carga y descarga e identificación de vehículos, horario laboral, medios auxiliares a utilizar y medidas de seguridad a emplear.

En todo caso, los horarios de trabajo, carga y descarga de material, montaje y desmontaje de medios auxiliares se coordinará para provocar el mínimo menoscabo en el funcionamiento normal de la actividad turística y laboral del conjunto monumental.

El adjudicatario será responsable de asegurarse de:

- Informar a su personal sobre las normas básicas de conducta en las dependencias del Patronato de la Alhambra y Generalife.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 9 / 33
VERIFICACIÓN	NjyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Valorar y planificar las intervenciones por adelantado con el detalle de las tareas a realizar, maniobras previas, franjas horarias, riesgos de su actividad para la disponibilidad de servicios a los usuarios.
- Dar avisos a los afectados de forma previa a su intervención, informándolos de la forma en que se vean afectados.
- Prestar especial atención a que las actividades de limpieza y mantenimiento interfieran lo menos posible con la actividad turística, cultural, docente y laboral del Patronato de la Alhambra y Generalife.

6.2. Acondicionamiento inicial y posterior de las zonas, antes y después de la ejecución de los trabajos.

El adjudicatario deberá realizar:

- La preparación, delimitación y señalización adecuada de las zonas donde vaya a realizar las actividades de limpieza y mantenimiento.
- Deberá acondicionar la zona, haciendo el acopio correspondiente de todos los materiales y herramientas/medios de trabajo necesarios, de forma previa a la realización del trabajo.
- Establecer y vigilar el uso de los medios de protección individual y colectiva de las personas que vayan a intervenir en el mismo.
- Realizar una recogida y posterior acondicionamiento de las zonas a su estado inicial, evitando acumular y acelerando la retirada de residuos.

6.3. Intervenciones con impacto en el personal o visitantes del Conjunto Monumental

El adjudicatario deberá realizar los días que se determinen o en períodos de tiempo previamente establecidos por los responsables del Patronato de la Alhambra y Generalife, todos los trabajos que tengan un impacto en las actividades de los usuarios, en particular los que sean especialmente molestos o que puedan alterar el funcionamiento normal de las instalaciones, a criterio de los responsables del Patronato de la Alhambra y Generalife.

6.4. Condiciones de ejecución de las diferentes actividades.

- **Colocación de líneas de vida sobre soportes existentes e instalación de anclajes:** Estos se realizarán conforme a la normativa aplicable e instrucciones del fabricante. En caso de nuevos anclajes deberán de ser autorizados por el responsable del contrato del PAG, no se podrán realizar anclajes sobre elementos originales. En zonas donde queden vistos estos deberán de ser recuperables o disponer de la posibilidad de quedar ocultos. Los anclajes deberán ser certificados por la norma EN 795:2012 en caso de ser desmontables, en caso de ser fijos seguir la recomendaciones de la EN 795:2012 y cumplir los parámetros de la EN 795:1996, la UNE-EN 363:2008, así como el resto de legislación aplicable, los elementos de anclaje considerados EPI debe de poseer marcado CE.
- **Retirada de vegetación parasitaria:** La retirada de vegetación se realizará con sumo cuidado, evitando deteriorar el soporte. En caso de existir vegetación altamente adherida al soporte se retirará mediante técnicas tendentes a evitar cualquier desperfecto.
- **Limpieza general canales y bajantes:** Deberán de quedar libres de todo tipo de residuo que pueda ocasionar obstrucciones o producir un funcionamiento deficiente. La limpieza se hará con

10

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 10 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



materiales y/o productos que no afecten o deterioren a las propias canales y bajantes. Queda incluida en la limpieza la eliminación de nidos de aves, con autorización previa, y colmenas mediante personal especializado.

- **Limpieza general de los faldones:** Se limpiará la vegetación, tierra y otros elementos extraños al faldón con herramientas especiales, incluso barrido con cepillos de diferentes durezas sin producir deterioros en los diferentes elementos del faldón. Queda incluida en la limpieza la eliminación de nidos de aves, con autorización previa, y colmenas mediante personal especializado.
- **Tránsito por faldones:** En cubiertas no transitables, siempre se caminará sobre elementos resistentes, instalando pasarelas o plataformas, en caso de ser necesario, para evitar la posible rotura de tejas. No se recibirán ni apoyarán sobre la cubierta elementos que pudieran dañarla o dificultar su desagüe. En todo caso los operarios deberán estar protegidos contra el riesgo de caídas y se prestarán especial atención a las medidas de seguridad para evitar la caída de objetos.
- **Sustitución de tejas:** Las tejas que se encuentre rotas o fisuradas deberán de sustituirse por unas nuevas, desmontando las tejas laterales, picando el mortero hasta descubrir en su totalidad la teja rota, extracción de la misma y colocación de otra nueva recibida con mortero bastardo de cal, colocación de tejas desmontadas. Las tejas deben ser del mismo tipo que las existentes y con acabado similar.
- **Recolocación de tejas desplazadas de su ubicación original:** Se verificará su integridad en el caso de no presentar desperfectos se recibirán con mortero bastardo.
- **Reparaciones puntuales en limahoyas mediante impermeabilizantes líquidas:** Deberán de ser transparentes o bien mimetizarse en el material de soporte, así mismo, en el caso de ser necesario se reforzará mediante fibras que aseguren su eficacia y durabilidad.
- **Reparaciones por falta de mortero en cumbreras y limatesas:** Se utilizará mortero bastardo para las reparaciones puntuales y rellenos de oquedades existentes.
- **Comprobación de funcionamiento de bajantes.** Se comprobará con la aportación de un flujo continuo de agua la ausencia de obstrucciones y fugas en todo el recorrido de la bajante.
- **Carga a contenedor y retirada a vertedero del material procedente de la limpieza.** Para los elementos procedentes de la limpieza, tales como vegetación, tierra, tejas rotas y cualquier residuo en general se realizará conforme a la legislación que le sea aplicable así mismo las zonas provisionales de acopio se realizarán en áreas que no interfieran con el funcionamiento normal del conjunto monumental. Las vías de circulación utilizadas durante el transporte, así como las zonas de acopio provisionales quedarán completamente limpias de cualquier tipo de restos.
- **Acotado de zonas de trabajo, mediante vallas homologadas:** Se acotarán las zonas de trabajo, acopio, así como los perímetros de seguridad que se establezcan para el correcto funcionamiento del conjunto monumental. En vallas trasladables se colocarán mallas de ocultación de polietileno de alta densidad, con color y diseño similar a las utilizadas para las labores de mantenimiento en el conjunto monumental. Así mismo, en otros diseños de vallas se hará la indicación de la realización de las actividades de mantenimiento y limpieza. Las vallas deben de ser sólidas, estables, visibles y estar en buen estado de conservación.
- **Verificación e inspección de las líneas de vida, anclajes y sistemas de fijación existentes:** Previamente a las actividades de limpieza y mantenimiento deben ser revisados por lo que fabricantes, normativa y legislación denominan “persona competente” y en su caso se ajustarán a las pruebas de revisión que correspondan, siendo obligación de la adjudicataria la realización de esta tarea.
- **Señalización de seguridad y medidas de seguridad conforme RD 1627/1997:** Se indicará mediante cartelería de PVC los riesgos existentes, así como las advertencias y prohibiciones para personal propio como ajeno a las actividades.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 11 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Señalización de desvíos de itinerario según indicaciones del departamento de Visita Pública:** Mediante cartelería en PVC o mediante paneles con pie se hará indicación expresa de los desvíos de los itinerarios establecidos.
- **Aporte, montaje y desmontaje de andamios certificados y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos:** Se realizará conforme el RD. 2177/2004, realizándose la redacción y seguimiento de planes de montaje y desmontaje de andamios por parte de la empresa adjudicataria en caso de ser necesarios.
- **Realización de trabajos verticales mediante técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas:** Estos trabajos se deberán de realizar conforme al RD. 2177/2004 así como el resto de legislación que le sea aplicable.

Se suspenderán con los trabajos con riesgo de caída de altura cuando llueva, nieve o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.

6.5. Desperfectos ocasionados por el adjudicatario.

El adjudicatario será responsable de cuantos desperfectos ocasione su personal en el desempeño de su actividad. Los daños que el personal contratado por el adjudicatario pueda ocasionar en los locales, objetos, mobiliario, instalaciones o cualquier componente de los edificios del conjunto monumental de la Alhambra y Generalife, ya sea por acción, omisión, descuido o negligencia, serán reparados o repuestos por el adjudicatario, siempre a juicio del Patronato de la Alhambra y Generalife, el cual podrá reclamar la aplicación del seguro de responsabilidad civil que se exija al adjudicatario para la realización de este contrato, como cobertura de los daños efectuados.

6.6 Daños ocasionados por ejecución defectuosa.

El adjudicatario será responsable de cuantos desperfectos sean ocasionados a causa de una ejecución defectuosa y/o negligente del servicio, ya sea por acción, omisión, descuido o negligencia. Estando obligado al restablecimiento y/o reparación al estado original de los elementos dañados.

7. PERSONAL DEL ADJUDICATARIO PUESTO A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

El PAG no ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por cuenta propia o ajena por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para ejecutar este trabajo.

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los presentes pliegos formarán parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte del Patronato de la Alhambra y Generalife.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento al Patronato de la Alhambra y Generalife.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación, contratación y pago de los salarios

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 12 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

acorde con su nivel profesional correspondiente, la concesión de permisos, licencias y Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado/a y empleador. No obstante, el adjudicatario entregará al responsable de la Seguridad y Salud de los trabajadores y trabajadoras del Patronato de la Alhambra y el Generalife la documentación que se le requiera sobre dicha materia, a efectos de dar cumplimiento a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Los equipos humanos que ejecuten las actividades de limpieza y mantenimiento deberán estar formados al menos por dos personas, siendo dos equipos los que como mínimo se consideran necesarios para ejecutar las tareas con una celeridad y efectividad adecuadas. Si la facilidad del trabajo en una cubierta lo permite, estarán cada uno de los miembros de la pareja limpiando independientemente, en caso contrario, uno de los miembros tendrá por misión exclusiva la sujeción o la vigilancia de la atadura del otro.

Una persona de cada equipo tendrá que tener la pericia y grado de perfección suficiente para poder ejecutar los trabajos que suponen un especial empeño y delicadeza, no sólo con el rendimiento óptimo, sino con la máxima economía de material y responsabilizándose de su ejecución y del de los operarios subordinados a él, en su caso. La otra persona del equipo estará será capaz de realizar sus funciones con rendimiento y calidad correctos estando a cargo del responsable de equipo que supervisará sus trabajos. Todo el personal que realice actividades en altura deberá de poseer la capacitación suficiente para realizar las actividades requeridas.

En el transcurso de los trabajos la empresa adjudicataria designará a un trabajador con la figura de Encargado, que realizará las tareas de coordinar los recursos para la ejecución de los trabajos y que estará presente en el transcurso de los trabajos.

Para la Coordinación de Seguridad y Salud, la empresa adjudicataria designará a un técnico competente para dicha labor, que no podrá ser el representante de la empresa.

El PAG, a través del servicio responsable del contrato, podrá exigir a la adjudicataria, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución del personal por mal comportamiento, rendimiento o calidad de ejecución insuficiente, incapacidad u otras causas justificadas.

7.1. Responsable del servicio por parte del adjudicatario.

El adjudicatario nombrará un único interlocutor con Patronato de la Alhambra y Generalife, que tendrá la condición de responsable del servicio en los trabajos objeto de este contrato, para coordinar con los servicios implicados del Patronato de la Alhambra y Generalife y en concreto con el servicio de Conservación y Protección, todas las condiciones de la contratación del servicio. Entre sus obligaciones tendrá las siguientes:

- a. Actuar como interlocutor/a de la empresa contratista frente al Patronato de la Alhambra y Generalife, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y al Patronato de la Alhambra y el Generalife, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 13 / 33
VERIFICACIÓN	NjyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos/as trabajadores/as las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal a sus puestos de trabajo.
- d. A fin de ofrecer un mejor servicio garantizará (salvo causas de fuerza mayor) que el personal asignado sean los mismos durante el periodo de vigencia del contrato facilitando de este modo la agilidad en la resolución de los problemas encontrados. En caso de sustitución de algún miembro del equipo de trabajo, sea temporal o permanente, deberá informarse al Patronato de la Alhambra y el Generalife para su visto bueno.
- e. Deberá estar presente en todos y cada uno de los actos en los que sea requerido por el Patronato
- f. Asesorar técnicamente al Patronato de la Alhambra, en todas aquellas materias relacionadas con su cometido.
- g. Ajustar la prestación del servicio al horario que requiera el PAG, que podrá ser cualquier día en el plazo de ejecución del contrato.
- h. Entregar los informes y entregables requeridos para el cumplimiento del contrato.

7.2. Capacitación, organización, acreditación y estructura mínima del personal por parte del adjudicatario

El adjudicatario definirá un sistema de organización adecuado para su personal que garantice que las necesidades del servicio sean cubiertas, cumpliendo para con su personal con la normativa laboral vigente.

- El adjudicatario deberá tener completa la plantilla prevista para el servicio desde el momento del inicio del contrato.
- Hará la valoración en tiempo y planificación de las intervenciones por adelantado.
- Realizará una asignación racional de los efectivos humanos a las tareas con criterios de racionalidad y eficiencia.
- En consecuencia, dispondrá de sus cuadrantes de personal, para poder ejercer por sí mismo las labores de control de presencia y de prevención de riesgos laborales.
- Informará al PAG, aquellas intervenciones de correctivo de entidad, que no estando dentro del alcance del contrato, tengan que ser realizadas adicionalmente para el correcto funcionamiento de las cubiertas. Pudiendo ser contratadas estas tareas a empresas diferentes a la adjudicataria.

El personal deberá de ser el suficiente para poder acometer en plazo las tareas programadas, así como poseer la experiencia y capacitación necesaria para acometer las tareas que se les asignen.

Para la ejecución de los trabajos que son objeto de esta contratación, el adjudicatario empleará:

- Personal propio de plantilla.
- Personal ajeno de otras empresas por cuenta del adjudicatario

En el transcurso de los trabajos la empresa adjudicataria designará a un trabajador con la figura de Encargado, que realizará las tareas de coordinar los recursos para la ejecución de los trabajos y que estará presente en el transcurso de los trabajos.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 14 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7.3. Horarios de trabajo del personal.

La empresa adjudicataria deberá adaptar los trabajos de manera que no interfiera el funcionamiento normal de visitas y laboral del conjunto monumental. En el caso de que se tenga que intervenir fuera de los horarios laborales o de visitas, con el fin de que los trabajos no supongan menoscabo en el funcionamiento normal del conjunto monumental, no supondrá contraprestación económica alguna.

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

De acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público como responsables del contrato a la persona titular del Servicio de Conservación y Protección y, en su ausencia, del Servicio de Jardines, Bosques y Huertas del Patronato de la Alhambra y Generalife, quien podrá designar a las personas que se encargarán de coordinar la planificación del proyecto, el seguimiento y control de las actividades, el control de la calidad de los productos y la aceptación formal de los trabajos realizados.

Las funciones y responsabilidades serán:

- Supervisar la realización, ejecución, mantenimiento y desarrollo de los trabajos.
- Aprobar los contenidos de los trabajos.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones previamente estipuladas.
- Sugerir la sustitución de algunas de las personas miembros del equipo de trabajo si, a su juicio, su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o realización de los trabajos.
- Aprobar los resultados y documentos finales de la realización de los trabajos.

Así mismo les corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

Los responsables del contrato velarán por la idónea gestión contractual de modo que en su ejecución no se den situaciones que puedan propiciar la existencia de una cesión ilegal de trabajadores o dar lugar a la declaración de relaciones laborales entre la Administración y el personal de la adjudicataria. Los responsables del contrato, velarán especialmente porque:

- La empresa adjudicataria ejerza su propia dirección y gestión del contrato y sea responsable de la organización del servicio.
- La empresa adjudicataria sea responsable de impartir a su trabajadores/as las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo, de tal manera que el órgano contratante sea ajeno a estas relaciones laborales. El responsable del contrato deberá corregir cualquier incidente o desviación en la ejecución que pueda suponer infracción de las reglas mencionadas.

Las prestaciones a que obliga el presente contrato serán realizadas dentro del calendario y horario de funcionamiento del PAG, pudiendo producirse modificaciones a propuesta del mismo, previa conformidad del responsable del contrato.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 15 / 33
VERIFICACIÓN	NjyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La prestación del servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, observando igualmente lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, pueda dar el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

Le corresponderán a la Administración los poderes de verificación y control de la empresa, establecidos en el LCSP absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La adjudicataria dotará a todo el personal a sus órdenes de todos los elementos de seguridad y prevención de accidentes que exigen las disposiciones vigentes (cinturones de seguridad, cascos protectores, guantes aislantes, discriminadores de tensión, etc.), debiendo tomar medidas necesarias para conseguir que dichos elementos sean utilizados por el personal, siendo la responsabilidad de los accidentes laborales que pueda sufrir daño personal, únicamente de la misma.

La adjudicataria deberá ajustarse a lo señalado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 de 8 de noviembre de 1995, sus normativas de desarrollo, reglamentos, así como a las normas técnicas que sean aplicables a su actividad y que tengan relación con la prevención de riesgos laborales. Igualmente se deberá ajustar a las medidas que pudiera adoptar el Patronato de la Alhambra y Generalife (en adelante PAG) en materia de prevención. En particular deberá presentar la evaluación de los riesgos inherentes a las actividades a desarrollar en el PAG, que cuando proceda, será aportado a través de un Plan de Seguridad y Salud que contenga las evaluaciones de los riesgos indicada sobre las actividades de mantenimiento de cubiertas objeto de este Pliego.

Al estar incluida esta actividad en los criterios de consideración de obra de construcción por el anexo I del Real Decreto 1627/1997 el adjudicatario tendrá que cumplir la normativa vigente respecto a las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, según el decreto anterior, que traspone a nuestro Derecho Nacional la Directiva de la Comunidad Europea 92/57/CEE, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud que deben aplicarse en las obras de rehabilitación, reparación y mantenimiento.

La adjudicataria, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 31/1995, garantizará a todo el personal a sus órdenes la protección de su seguridad y salud durante la ejecución de las actividades. Tendrá en cuenta las medidas previstas en la Evaluación de Riesgos aplicando las medidas preventivas y controles necesarios y dotando de todos los elementos de seguridad, protección y prevención de accidentes que exigen las disposiciones vigentes (protecciones colectivas, señalización, procedimientos de trabajo, etc...). La adjudicataria deberá tomar las medidas necesarias para conseguir que dichas medidas sean aplicadas durante la ejecución de los trabajos contratados por el PAG y concretamente controlará la correcta señalización, la colocación de las protecciones colectivas y velará por el correcto uso de los equipos de protección individual utilizados por el personal, siendo la responsabilidad de los accidentes laborales que pueda sufrir daño personal, únicamente de la misma.

El contratista estará obligado a redactar un Plan de Seguridad y Salud o Documento de Gestión Preventiva (cuando no exista proyecto), según se establece en el Real Decreto antes mencionado. Se

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 16 / 33
VERIFICACIÓN	NjyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

entregará por el contratista al Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución nombrado por la Administración, a propuesta del contratista, para su informe de revisión y posterior aprobación por parte de la administración pública en cumplimiento del artículo 7 del Real Decreto 1627/1997. Dicho Coordinador realizará un seguimiento periódico para comprobar el cumplimiento de las normas de seguridad (artículo 9 del Real Decreto 1627/1997). Será por cuenta del contratista el pago de sus honorarios.

Cuando se den las circunstancias descritas en el artículo 22.bis de la Ley 31/1995 y sus desarrollos, sobre riesgos que puedan verse agravados o modificados por la concurrencia o sucesión de actividades o cuando se realicen tareas de las consideradas como peligrosas o con riesgos especiales (caída de altura, riesgo de sepultamiento, espacios confinados,...) el adjudicatario asignará la función de vigilancia del medidas preventivas previstas a un trabajador (pudiendo ser cualquiera de los previstos en la normativa vigente) que se dedicará en exclusiva a éstas funciones cuando se realicen estas actividades, quedando estrictamente prohibido por parte del PAG asignar esta función a trabajadores que estén realizando otras tareas mientras sea obligatoria su presencia como Recurso Preventivo. La necesidad de su presencia deberá venir reflejada fehacientemente en la Evaluación de Riesgos y/o Plan de Seguridad y Salud aportado.

Deberá aportar al PAG, a través de los medios establecidos por este y en cumplimiento del deber de coordinación y coordinación (artículo 24 de la Ley de Prevención de riesgos Laborales) la documentación que le sea solicitada. Toda la documentación que le sea solicitada será la legalmente exigible tanto a nivel de empresa (organización preventiva, documentación exigible, póliza de RC,...) como a nivel de trabajadores (formación en materia de PRL, entrega de información de riesgos propios y del centro, vigilancia de la salud, entrega de equipos de protección, autorización de manejo de equipos,...). **El adjudicatario realizará la apertura de centro de trabajo ante el organismo correspondiente.**

Lo anterior se realizará previo al acceso al centro no pudiendo comenzar los trabajos hasta que quede constatado que el procedimiento ha sido correctamente realizado.

El procedimiento establecido por el PAG, utilizando la plataforma del Servicio de Prevención Ajeno, en materia de coordinación de actividades responde a los siguientes pasos:

1. Una vez resulte adjudicataria, se facilitará a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Alhambra (prevencion.pag@juntadeandalucia.es), los siguientes datos de contacto de dicha empresa:
 - NOMBRE EMPRESA / RAZON SOCIAL:
 - CIF o NIF:
 - DIRECCIÓN EMPRESA (a efectos de comunicaciones):
 - INTERLOCUTOR (la persona que gestionará la aplicación CAE):
 - DNI:
 - TELÉFONO:
 - CORREO ELECTRÓNICO (para comunicaciones CAE):
 - ACTIVIDAD CONTRATADA:
 - FECHA PREVISTA DE ACCESO:
 - RELACIÓN TRABAJADORES POR CUENTA AJENA DE LA EMPRESA QUE VAN A ACCEDER AL PAG, de cada uno de ellos necesitamos nombre, apellidos, DNI y puesto de trabajo.
 - SI ES AUTÓNOMO indicar claramente.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 17 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Desde la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales se les dará de alta en la aplicación solicitando la documentación relativa a la empresa y el listado de trabajadores que pretenden acceder al centro marcando un plazo de entrega que habitualmente será de 10 días.
3. Una vez recopilada la documentación desde Prevención de Riesgos Laborales se enviará un listado de trabajadores autorizados al responsable del contrato.
4. El responsable del contrato envía a Seguridad el listado de trabajadores autorizados y éste deberá comprobar que la documentación está correctamente aportada antes de entregar las tarjetas de acceso a los trabajadores. Para ello tendrán acceso a la nueva aplicación donde introduciendo únicamente el DNI y el nombre de la empresa sabrán si pueden entrar y la documentación que tienen pendiente de entregar en caso de que no se encuentren autorizados.
5. Posteriormente se llevará un control de vencimientos de documentos de manera que en cuanto venza cualquier documento aportado (certificado de aptitud médica, por ejemplo) se envía automáticamente a la empresa la necesidad de actualizarlos y en caso de no ser aportado se comunicará con el responsable del contrato para impedir el acceso de ese trabajador.

10. RELEVO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dos meses antes de la finalización del contrato y en caso de no renovación, el adjudicatario se compromete a iniciar y llevar a buen fin la transferencia de toda la actividad de mantenimiento en favor de un tercero.

Llevará a cabo de forma ordenada y sin riesgos para el PAG el proceso de salida y en caso de ser necesario los procesos de desvinculación y cobertura asociada de vacantes para mantener el servicio al menos hasta el día de finalización del contrato, facilitando al futuro adjudicatario el acceso a toda la información y siguiendo los criterios de confidencialidad, integridad y accesibilidad.

A este respecto, desde el momento en que se conozca la no renovación, elaborará y consensuará un plan de salida ordenada, con los responsables de PAG y con el futuro mantenedor, en caso de estar identificado

11. DESGLOSE DE PARTIDAS Y PERIODICIDAD DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

Las distintas partidas que componen la prestación del contrato con sus correspondientes estimaciones de precios son las siguientes:

CAPÍTULO CAP 01 MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS ZONA PLACETAS

0101 M2 LIMPIEZA DE CUBIERTAS. P. VINO. M.ANGEL BARRIOS. OFICINAS. ADMINIST.

Mantenimiento de cubiertas consistente en: Colocación de líneas de vida sobre soportes existentes, retirada de vegetación parasitaria, limpieza de tierra acumulada en las canales con utensilios especiales para este tipo de trabajo, así como barrido final con escobillas de cerdas duras. Incluso sustitución de tejas de canales o cobijas rotas que puedan producir posibles filtraciones de agua, recolocación de tejas movidas por el tránsito de animales, personas, así como fuertes lluvias y vientos, reparación de posibles filtraciones en zonas puntuales de limahoyas, mediante aplicación de impermeabilización líquida tipo silicona o masilla de poliuretano, reparación de posibles faltas de mortero que puedan suponer una amenaza por filtraciones de agua en cubreras y limatesas, limpieza de canales y canalones, incluso comprobación de las bajantes mediante vertido de agua para comprobar que no hay ningún tipo de tapón que pueda obstaculizar la evacuación de las aguas pluviales, desatranqué de las mismas si así fuese, no se incluye la realización de obra si fuese necesaria para la reparación de una posible filtración. Incluso limpieza en las zonas intervenidas carga en contenedor y retirada a vertedero de material procedente de la limpieza. Acotado de las zonas de trabajo, mediante vallas homologadas, y colocación de la pertinente señalización

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 18 / 33
VERIFICACIÓN	NjyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de seguridad, así como señalización de información por desvío de itinerario según indicaciones del departamento de Visita Pública. I/p.p. de montaje y desmontaje de torre de andamio metálico BRÍO sistema multidireccional con escaleras para acceso a la zona de trabajo. Medida en verdadera magnitud.

TO00100	0,092	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	23,17	2,13
TP00100	0,046	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,01
MK00300	0,007	h	CARRETILLA MECÁNICA BASCULANTE 1 m3	5,44	0,04
EW00001	0,003	t	TRANSPORTE INTERIOR MANUAL	13,94	0,04
EW00100	0,010	u	CONTENEDOR 1 m3	3,22	0,03
QT00700	0,200	u	TEJA CERÁMICA CURVA	0,76	0,15
GP80000	0,050	kg	PASTA AGARRE UNIÓN LADRILLOS GRAN FORMATO	0,44	0,02
QW00200	0,050	m	JUNTA DE ESTANQUIDAD	0,50	0,03
GP00200	0,050	kg	PASTA DE SILICONA, CEMENTO BLANCO Y ADITIVOS	0,60	0,03
HC02200	0,001	u	ARNES DE SEGURIDAD DE SUJECIÓN POLIAMIDA	117,00	0,12
HCO2520	0,050	m	LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL DE POLIESTER	2,95	0,15
WW00300	0,020	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,01
WW00400	0,020	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,01
TW00001	0,050	m2	MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTABILIZADOR DE FACHADA	33,41	1,67

Suma la partida		5,44
Costes indirectos	17,00%	0,92
TOTAL PARTIDA		6,36
Gastos Generales	16,00%	1,02
Beneficio Industrial	6,00%	0,38
TOTAL IMPORTE		7,76

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

CAPÍTULO CAP 02 MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS CONJUNTO. PALACIOS NAZARIES Y PARTAL

0201 M2 MANTENIMIENTO CUBIERTAS. PALACIOS NAZARIES

Mantenimiento de cubiertas consistente en: Colocación de líneas de vida sobre soportes existentes, retirada de vegetación parasitaria, limpieza de tierra acumulada en las canales con utensilios especiales para este tipo de trabajo, así como barrido final con escobillas de cerdas duras. Incluso sustitución de tejas de canales o cobijas rotas que puedan producir posibles filtraciones de agua, recolocación de tejas movidas por el tránsito de animales, personas, así como fuertes lluvias y vientos, reparación de posibles filtraciones en zonas puntuales de limahoyas, mediante aplicación de impermeabilización líquida tipo silicona o masilla de poliuretano, reparación de posibles faltas de mortero que puedan suponer una amenaza por filtraciones de agua en cumbreras y limatesas, limpieza de canales y canalones, incluso comprobación de las bajantes mediante vertido de agua para comprobar que no hay ningún tipo de tapón que pueda obstaculizar la evacuación de las aguas pluviales, desatranqué de las mismas si así fuese, no se incluye la realización de obra si fuese necesaria para la reparación de una posible filtración. Incluso limpieza en las zonas intervenidas, carga en contenedor y retirada a vertedero de material procedente de la limpieza. Acotado de las zonas de trabajo, mediante vallas homologadas, y colocación de la pertinente señalización de seguridad, así como señalización de información por desvío de itinerario según indicaciones del departamento de Visita Pública. I/p.p. de montaje y desmontaje de torre de andamio metálico BRÍO sistema multidireccional con escaleras para acceso a la zona de trabajo. Medida en verdadera magnitud.

TO00100	0,098	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	23,17	2,27
TP00100	0,049	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,08
MK00300	0,030	h	CARRETILLA MECÁNICA BASCULANTE 1 m3	5,44	0,16
EW00001	0,005	t	TRANSPORTE INTERIOR MANUAL	13,94	0,07
EW00100	0,011	u	CONTENEDOR 1 m3	3,22	0,04
QT00700	0,100	u	TEJA CERÁMICA CURVA	0,76	0,08
GP80000	0,100	kg	PASTA AGARRE UNIÓN LADRILLOS GRAN FORMATO	0,44	0,04
QW00200	0,030	m	JUNTA DE ESTANQUIDAD	0,50	0,02
GP00200	0,070	kg	PASTA DE SILICONA, CEMENTO BLANCO Y ADITIVOS	0,60	0,04
HC02200	0,001	u	ARNES DE SEGURIDAD DE SUJECIÓN POLIAMIDA	117,00	0,12

HC02520	0,050	m	LINEA DE VIDA HORIZONTAL DE POLIESTER	2,95	0,15
WW00300	0,020	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,01
WW00400	0,020	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,01
TW00001	0,070	m2	MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTABILIZADOR DE FACHADA	33,41	2,34
Suma la partida					6,43
Costes indirectos17,00%					1,09
TOTAL PARTIDA					7,52
Gastos Generales16,00%					1,20
Beneficio Industrial6,00%					0,45
TOTAL IMPORTE					9,17

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

CAPÍTULO CAP 03 MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS EN EL PALACIO DE CARLOS V

0301 m2 MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS EN EL PALACIO DE CARLOS V

Mantenimiento de cubiertas consistente en: Colocación de líneas de vida sobre soportes existentes, retirada de vegetación parasitaria, limpieza de tierra acumulada en las canales con utensilios especiales para este tipo de trabajo, así como barrido final con escobillas de cerdas duras. Incluso sustitución de tejas de canales o cobijas rotas que puedan producir posibles filtraciones de agua, recolocación de tejas movidas por el tránsito de animales, personas, así como fuertes lluvias y vientos, reparación de posibles filtraciones en zonas puntuales de limahoyas, mediante aplicación de impermeabilización líquida tipo silicona o masilla de poliuretano, reparación de posibles faltas de mortero que puedan suponer una amenaza por filtraciones de agua en cumbreras y limatesas, limpieza de canales y canalones, incluso comprobación de las bajantes mediante vertido de agua para comprobar que no hay ningún tipo de tapón que pueda obstaculizar la evacuación de las aguas pluviales, desatranqué de las mismas si así fuese, no se incluye la realización de obra si fuese necesaria para la reparación de una posible filtración. Incluso, limpieza en las zonas intervenidas, carga en contenedor y retirada a vertedero de material procedente de la limpieza. Acotado de las zonas de trabajo, mediante vallas homologadas, y colocación de la pertinente señalización de seguridad, así como señalización de información por desvío de itinerario según indicaciones del departamento de Visita Pública. I/p.p de montaje y desmontaje de torre de andamio metálico BRÍO sistema multidireccional con escaleras para acceso a la zona de trabajo. Medida en verdadera magnitud.

TO00100	0,072	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	23,17	1,67
TP00100	0,036	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,79
MK00300	0,030	h	CARRETILLA MECÁNICA BASCULANTE 1 m3	5,44	0,16
EW00001	0,003	t	TRANSPORTE INTERIOR MANUAL	13,94	0,04
EW00100	0,012	u	CONTENEDOR 1 m3	3,22	0,04
QT00700	0,130	u	TEJA CERÁMICA CURVA	0,76	0,10
GP80000	0,080	kg	PASTA AGARRE UNIÓN LADRILLOS GRAN FORMATO	0,44	0,04
QW00200	0,030	m	JUNTA DE ESTANQUIDAD	0,50	0,02
GP00200	0,070	kg	PASTA DE SILICONA, CEMENTO BLANCO Y ADITIVOS	0,60	0,04
HC02200	0,001	u	ARNES DE SEGURIDAD DE SUJECIÓN POLIAMIDA	117,00	0,12
HC02520	0,020	m	LINEA DE VIDA HORIZONTAL DE POLIESTER	2,95	0,06
WW00300	0,030	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,02
WW00400	0,030	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,01
TW00001	0,020	m2	MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTABILIZADOR DE FACHADA	33,41	0,67
Suma la partida					3,78
Costes indirectos17,00%					0,64
TOTAL PARTIDA					4,42
Gastos Generales16,00%					0,71
Beneficio Industrial6,00%					0,27
TOTAL IMPORTE					5,40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

CAPÍTULO CAP 04 MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS CONJUNTO DEL GENERALIFE

0401 M2 MANTENIMIENTO CUBIERTAS EN EL CONJUNTO DEL GENERALIFE

Mantenimiento de cubiertas consistente en: Colocación de líneas de vida sobre soportes existentes, retirada de vegetación parasitaria, limpieza de tierra acumulada en las canales con utensilios especiales para este tipo de trabajo, así como barrido final con escobillas de cerdas duras. Incluso sustitución de tejas de canales o cobijas rotas que puedan producir posibles filtraciones de agua, recolocación de tejas movidas por el tránsito de animales, personas, así como fuertes lluvias y vientos, reparación de posibles filtraciones en zonas puntuales de limahoyas, mediante aplicación de impermeabilización líquida tipo silicona o masilla de poliuretano, reparación de posibles faltas de mortero que puedan suponer una amenaza por filtraciones de agua en cubreras y limatesas, limpieza de canales y canalones, incluso comprobación de las bajantes mediante vertido de agua para comprobar que no hay ningún tipo de tapón que pueda obstaculizar la evacuación de las aguas pluviales, desatranqué de las mismas si así fuese, no se incluye la realización de obra si fuese necesaria para la reparación de una posible filtración. Incluso, limpieza en las zonas intervenidas, carga en contenedor y retirada a vertedero de material procedente de la limpieza. Acotado de las zonas de trabajo, mediante vallas homologadas, y colocación de la pertinente señalización de seguridad, así como señalización de información por desvío de itinerario según indicaciones del departamento de Visita Pública. I/p.p de montaje y desmontaje de torre de andamio metálico BRÍO sistema multidireccional con escaleras para acceso a la zona de trabajo. Medida en verdadera magnitud.

TO00100	0,094	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	23,17	2,18
TP00100	0,048	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	1,06
MK00300	0,030	h	CARRETILLA MECÁNICA BASCULANTE 1 m3	5,44	0,16
EW00001	0,003	t	TRANSPORTE INTERIOR MANUAL	13,94	0,04
EW00100	0,012	u	CONTENEDOR 1 m3	3,22	0,04
QT00700	0,120	u	TEJA CERÁMICA CURVA	0,76	0,09
GP80000	0,080	kg	PASTA AGARRE UNIÓN LADRILLOS GRAN FORMATO	0,44	0,04
QW00200	0,030	m	JUNTA DE ESTANQUIDAD	0,50	0,02
GP00200	0,070	kg	PASTA DE SILICONA, CEMENTO BLANCO Y ADITIVOS	0,60	0,04
HC02200	0,001	u	ARNES DE SEGURIDAD DE SUJECIÓN POLIAMIDA	117,00	0,12
HC02520	0,035	m	LINEA DE VIDA HORIZONTAL DE POLIESTER	2,95	0,10
WW00300	0,020	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,01
WW00400	0,020	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,01
TW00001	0,080	m2	MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTABILIZADOR DE FACHADA	33,41	2,67

Suma la partida		6,58
Costes indirectos17,00%	1,12
TOTAL PARTIDA		7,70
Gastos Generales 16,00%	1,23
Beneficio Industrial6,00%	0,46

TOTAL IMPORTE 9,39

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

CAPÍTULO CAP 05 MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN LOS MODULOS DE LOS NUEVOS MUSEOS

0105 M2 LIMPIEZA DE CUBIERTAS NUEVOS MUSEOS

Mantenimiento de cubiertas consistente en: Colocación de líneas de vida sobre soportes existentes, retirada de vegetación parasitaria, limpieza de tierra acumulada en las canales con utensilios especiales para este tipo de trabajo, así como barrido final con escobillas de cerdas duras. Incluso sustitución de tejas de canales o cobijas rotas que puedan producir posibles filtraciones de agua, recolocación de tejas movidas por el tránsito de animales, personas, así como fuertes lluvias y vientos, reparación de posibles filtraciones en zonas puntuales de limahoyas, mediante aplicación de impermeabilización líquida tipo silicona o masilla de poliuretano, reparación de posibles faltas de mortero que puedan suponer una amenaza por filtraciones de agua en cubreras y limatesas, limpieza de canales y canalones, incluso comprobación de las bajantes mediante vertido de agua para comprobar que no hay ningún tipo de tapón que pueda obstaculizar la evacuación de las aguas pluviales, desatranqué de las mismas si así fuese, no se incluye la realización de obra si fuese necesaria para la reparación de una posible filtración. Inclu-

so limpieza en las zonas intervenidas, carga en contenedor y retirada a vertedero de material procedente de la limpieza. Acotado de las zonas de trabajo, mediante vallas homologadas, y colocación de la pertinente señalización de seguridad, así como señalización de información por desvío de itinerario según indicaciones del departamento de Visita Pública. I/p.p de montaje y desmontaje de torre de andamio metálico BRIO sistema multidireccional con escaleras para acceso a la zona de trabajo. Medida en verdadera magnitud.

TO00100	0,064	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	23,17	1,48
TP00100	0,032	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,70
MK00300	0,015	h	CARRETILLA MECÁNICA BASCULANTE 1 m3	5,44	0,08
EW00001	0,003	t	TRANSPORTE INTERIOR MANUAL	13,94	0,04
EW00100	0,012	u	CONTENEDOR 1 m3	3,22	0,04
QT00700	0,100	u	TEJA CERÁMICA CURVA	0,76	0,08
GP80000	0,050	kg	PASTA AGARRE UNIÓN LADRILLOS GRAN FORMATO	0,44	0,02
QW00200	0,030	m	JUNTA DE ESTANQUIDAD	0,50	0,02
GP00200	0,050	kg	PASTA DE SILICONA, CEMENTO BLANCO Y ADITIVOS	0,60	0,03
HC02200	0,001	u	ARNES DE SEGURIDAD DE SUJECIÓN POLIAMIDA	117,00	0,12
HC02520	0,020	m	LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL DE POLIÉSTER	2,95	0,06
WW00300	0,020	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,01
WW00400	0,030	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,01
TW00001	0,015	m2	MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTABILIZADOR DE FACHADA	33,41	0,50
Suma la partida					3,19
Costes indirectos					17,00% 0,54
TOTAL PARTIDA					3,73
Gastos Generales					16,00% 0,60
Beneficio Industrial					6,00% 0,22
TOTAL IMPORTE					4,55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con CIENTO Y CINCO CÉNTIMOS

CAPÍTULO CAP 06 MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS. ALCAZABA

0107 M2 LIMPIEZA DE CUBIERTAS BAÑOS ALCAZABA

Limpieza de faldones de cubierta de materiales plásticos (policarbonato), consistente en retirada de hojas y tierra depositadas, limpieza de paños y canales mediante pértiga limpiacristales, comprobación del estado de las bajantes mediante vertido manual de agua desde la cubierta y desatranqué de las mismas si fuese necesario y retirada de material, no se incluye la realización de obra si fuese necesaria para la reparación de una posible filtración. Incluso limpieza en las zonas intervenidas, carga en contenedor y retirada a vertedero de material procedente de la limpieza. Acotado de las zonas de trabajo, mediante vallas homologadas, y colocación de la pertinente señalización de seguridad, así como señalización de información por desvío de itinerario según indicaciones del departamento de Visita Pública. I/p.p de montaje y desmontaje de torre de andamio metálico BRIO sistema multidireccional con escaleras para acceso a la zona de trabajo. Medida en verdadera magnitud.

TO00100	0,076	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	23,17	1,76
TP00100	0,038	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,84
MK00300	0,030	h	CARRETILLA MECÁNICA BASCULANTE 1 m3	5,44	0,16
EW00001	0,005	t	TRANSPORTE INTERIOR MANUAL	13,94	0,07
EW00100	0,011	u	CONTENEDOR 1 m3	3,22	0,04
QW00200	0,030	m	JUNTA DE ESTANQUIDAD	0,50	0,02
GP00200	0,070	kg	PASTA DE SILICONA, CEMENTO BLANCO Y ADITIVOS	0,60	0,04
HC02200	0,001	u	ARNES DE SEGURIDAD DE SUJECIÓN POLIAMIDA	117,00	0,12
HC02520	0,050	m	LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL DE POLIÉSTER	2,95	0,15
WW00300	0,020	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,01
WW00400	0,020	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,01
TW00001	0,070	m2	MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTABILIZADOR DE FACHADA	33,41	2,34

Suma la partida		5,56
Costes indirectos17,00%	0,95

TOTAL PARTIDA		6,51
Gastos Generales16,00%	1,04
Beneficio Industrial6,00%	0,39

TOTAL IMPORTE		7,94

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CAPÍTULO CAP 07 MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS. ATRIO

0108 M2 LIMPIEZA DE CUBIERTAS ATRIO

Mantenimiento de cubiertas consistente en: Colocación de líneas de vida sobre soportes existentes, retirada de vegetación parasitaria, limpieza de tierra acumulada en las canales con utensilios especiales para este tipo de trabajo, así como barrido final con escobillas de cerdas duras. Incluso sustitución de tejas de canales o cobijas rotas que puedan producir posibles filtraciones de agua, recolocación de tejas movidas por el tránsito de animales, personas, así como fuertes lluvias y vientos, reparación de posibles filtraciones en zonas puntuales de limahoyas, mediante aplicación de impermeabilización líquida tipo silicona o masilla de poliuretano, reparación de posibles faltas de mortero que puedan suponer una amenaza por filtraciones de agua en cubreras y limatesas, limpieza de canales y canalones, incluso comprobación de las bajantes mediante vertido de agua para comprobar que no hay ningún tipo de tapón que pueda obstaculizar la evacuación de las aguas pluviales, desatranqué de las mismas si así fuese, no se incluye la realización de obra si fuese necesaria para la reparación de una posible filtración. Incluso limpieza en las zonas intervenidas, carga en contenedor y retirada a vertedero de material procedente de la limpieza. Acotado de las zonas de trabajo, mediante vallas homologadas, y colocación de la pertinente señalización de seguridad, así como señalización de información por desvío de itinerario según indicaciones del departamento de Visita Pública. I/p.p de montaje y desmontaje de torre de andamio metálico BRIO sistema multidireccional con escaleras para acceso a la zona de trabajo. Medida en verdadera magnitud.

TO00100	0,064	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	23,17	1,48
TP00100	0,032	h	PEÓN ESPECIAL	22,01	0,70
MK00300	0,015	h	CARRETILLA MECÁNICA BASCULANTE 1 m3	5,44	0,08
EW00001	0,003	t	TRANSPORTE INTERIOR MANUAL	13,94	0,04
EW00100	0,012	u	CONTENEDOR 1 m3	3,22	0,04
QT00700	0,100	u	TEJA CERÁMICA CURVA	0,76	0,08
GP80000	0,050	kg	PASTA AGARRE UNIÓN LADRILLOS GRAN FORMATO	0,44	0,02
QW00200	0,030	m	JUNTA DE ESTANQUIDAD	0,50	0,02
GP00200	0,050	kg	PASTA DE SILICONA, CEMENTO BLANCO Y ADITIVOS	0,60	0,03
HC02200	0,001	u	ARNES DE SEGURIDAD DE SUJECIÓN POLIAMIDA	117,00	0,12
HC02520	0,020	m	LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL DE POLIESTER	2,95	0,06
WW00300	0,020	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,01
WW00400	0,030	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,01
TW00001	0,015	m2	MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTABILIZADOR DE FACHADA	33,41	0,50

Suma la partida					3,19
Costes indirectos			17,00%	0,54

TOTAL PARTIDA					3,73
Gastos Generales			16,00%	0,60
Beneficio Industrial			6,00%	0,22

TOTAL IMPORTE					4,55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

CAPÍTULO CAP 08 COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD

0109 u COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD

Coordinación de seguridad y salud de los trabajos, conforme al R.D. 1627/97 y demás disposiciones vigentes

TA00200	5,000	h	AYUDANTE ESPECIALISTA	22,36	111,80
					111,80
Suma la partida					111,80
Costes indirectos					17,00% 19,01
					130,81
TOTAL PARTIDA					130,81
Gastos Generales					16,00% 20,93
Beneficio Industrial					6,00% 7,85
					159,59
TOTAL IMPORTE					159,59

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

El siguiente cuadro detalla la periodicidad de limpieza y mantenimiento de los tejados establecida por zonas de actuación:

ZONA	CUBIERTA	DIMENSIONES APROXIMADAS	UNIDADES	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
PLACETAS Y CALLE REAL	C.1. PUERTA DEL VINO	124,99	1	X		
PLACETAS Y CALLE REAL	C.2.PABELLÓN ASEOS	270,92	2	X	X	
PLACETAS Y CALLE REAL	C.49. MUSEO A. BARRIOS Y BAÑO DE LA MEZQUITA	487,87	1			X
PLACETAS Y CALLE REAL	C.50. CUBIERTAS DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN	263,1	1			X
PLACETAS Y CALLE REAL	C.51. CUBIERTAS OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	515,26	2	X	X	
PLACETAS Y CALLE REAL	C.52. CUBIERTA OFICINA DE REGISTRO	35,45	1		X	
PLACETAS Y CALLE REAL	C.53. CASETAS BOSQUE	46,03	1		X	
PLACETAS Y CALLE REAL	C.78. ESTAFETA	106,67	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.3. PEDRO MACHUCA	266,91	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.4.CUBIERTA MEXUAR	264,78	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.5. MIRADOR MEXUAR	49,87	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.6. PÓRTICO ENTRADA MEXUAR	6,86	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.7. VUELO ENTRADA MEXUAR	3,56	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.8. MIRADOR P. DORADO	58,21	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.9. CUBIERTA BARBERÍA	55,54	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.10. CUBIERTA PLANA CUBIERTAS MUSEO HISPANO MUSULMÁN	65,87	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.11.	76,8	1		X	



PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.12.	75,42	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.13.	117,29	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.14. ARRAYANES	93,4	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.16. TORRE DE COMARES CUBIERTA SUR	199,18	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.17. ARRAYANES CUBIERTA NORTE	143,89	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.18. ARRAYANES CUBIERTA OESTE	286,61	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.19. ARRAYANES ALERO SUR	30	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.20. ARRAYANES CUBIERTA ESTE	240,78	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.21. ARRAYANES CUBIERTA SUR	193,96	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.22. LEONES CUBIERTA OESTE	199,21	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.23. FALDÓN OESTE	94,69	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.24. TEMPLETE OESTE	44,1	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.25. P LEONES GALERÍA SUR	84,74	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.26. P LEONES GALERÍA ESTE	96,44	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.27. TEMPLETE ESTE	34,01	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.28. P. LEONES GALERÍA NORTE	111,37	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.29. CUBIERTA DE LA COCINILLA	41,54	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.30. CUBIERTAS AREN	153,44	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.31. CUBIERTAS SALA DE ABENCERRAJES	194,53	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.32. TORREÓN DE ABENCERRAJES	132,39	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.33. TORREÓN DE LA RAUDA	67,61	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.36. CUBIERTAS SALA DE DOS HERMANAS	271,94	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.37. TORREÓN DE DOS HERMANAS	163,95	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.38. SALA DE AJIMECES Y MIRADOR DE LINDARAJA	128,7	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.39. CUBIERTAS WASHINGTON IRVING	454,46	2	X	X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.40. CUBIERTAS LINDARAJA	228,4	2	X	X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.41. CUBIERTAS PATIO DE LA REJA	208,8	2	X	X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.42. CUBIERTA PEINADOR DE LA REINA	84,91	1		X	
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.43. PALACIO DEL PARTAL	210,92	1			X
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.44. TORREÓN PALACIO DEL PARTAL	56,41	1			X



PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.45. ORATORIO	87,36	2	X		X
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.46. CASAS ÁRABES (PARTAL)	187,45	1			X
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.47. PÉRGOLA (PARTAL)	12,61	1			X
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C.48. MIRADOR (PARTAL)	24,2	1			X
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C34 y C35 LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES SALA DE LOS REYES	221,63	6	X	X	X
PALACIOS NAZARÍES Y PARTAL	C34 y C35 FALDONES DE SALA DE LOS REYES	400,26	6	X	X	X
PALACIO DE CARLOS V	C.55. CARLOS V Y CORNISA SALA DE PRESENTACIÓN	3913	1		X	
PALACIO DE CARLOS V	C.55. TORREÓN CARLOS V	278,19	1		X	
ZONA GENERALIFE	C.56.	40,98	1		X	
ZONA GENERALIFE	C.57.	19,34	1		X	
ZONA GENERALIFE	C.58.	74,78	1		X	
ZONA GENERALIFE	C.59.	101,18	1		X	
ZONA GENERALIFE	C.60.	52,28	1		X	
ZONA GENERALIFE	C.61. PABELLÓN	59,71	1		X	
ZONA GENERALIFE	C.62.	201,14	2	X	X	
ZONA GENERALIFE	C.63. PATIO DE LA ACEQUIA	103,32	2	X	X	
ZONA GENERALIFE	C.64.	259,19	1		X	
ZONA GENERALIFE	C.65.	54,01	1		X	
ZONA GENERALIFE	C.66	216,52	1		X	
ZONA GENERALIFE	C.67.	11,84	1		X	
ZONA GENERALIFE	C.68. PABELLÓN NORTE	170,83	1		X	
ZONA GENERALIFE	C.69. PABELLÓN PATIO DE LA SULTANA	177,25	1		X	
ZONA GENERALIFE	C.70. MIRADOR ROMÁNTICO	65,21	1		X	
ZONA GENERALIFE	C.71. CASETA ALBERCONES	114	2	X	X	
ZONA GENERALIFE	C.72. HUERTA COLORA	58,69	1		X	
ZONA GENERALIFE	C.73.	6,82	1		X	
ZONA NUEVOS MUSEOS	C.74.	1326,01	1			X
ZONA NUEVOS MUSEOS	C.75.	1506,29	1			X
ZONA NUEVOS MUSEOS	C.76.	2782,56	1			X
ZONA NUEVOS MUSEOS	C.77.	316,25	1			X
ZONA ALCAZABA	C.79. BAÑOS ALCAZABA	125	4	X	X	X
ZONA ATRIO	C.80. BAR POLINARIO	88,06	1		X	
ZONA ATRIO	C.81. CASAS DE LA MIMBRE	314,1	1		X	
SEGURIDAD Y SALUD	COORDINACIÓN SYS	1	24	X	X	X

12. ABONO DEL PRECIO

Sin perjuicio a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el abono de los trabajos se hará en base a las unidades reflejadas en la Tabla del punto 11 del presente pliego, facturándose cada dos meses, en función de las unidades en las que se ha realizado correctamente el servicio y que deberán de reflejarse claramente en la factura. Cualquier desfase entre las dimensiones aproximadas (indicadas en el del cuadro del punto 12) y la realidad no supondrá incremento económico alguno, dándose por válidas únicamente las magnitudes del citado cuadro a efectos de facturación. De manera previa a la presentación de la factura es indispensable haber realizado previamente la entrega de los documentos relacionados en el punto 2.5 del presente pliego de la siguiente forma:

Última Factura:

- Informes mensuales de actuaciones de mantenimiento correspondientes al periodo de facturación
- Dossier fotográfico de actuaciones correspondientes al periodo de facturación
- Partes de trabajo diario correspondientes al periodo de facturación
- Informe final.
- Documentación de anclajes y líneas de vida existentes.

Resto de Facturas:

- Informes mensuales de actuaciones de mantenimiento correspondientes al periodo de facturación.
- Dossier fotográfico de actuaciones correspondientes al periodo de facturación.
- Partes de trabajo diario correspondientes al periodo de facturación.
- Informe de inspección de puntos de anclaje y líneas de vida de las unidades ejecutadas en el periodo de facturación.

En Granada, a fecha de la firma.

**EL DIRECTOR DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA
Y GENERALIFE**

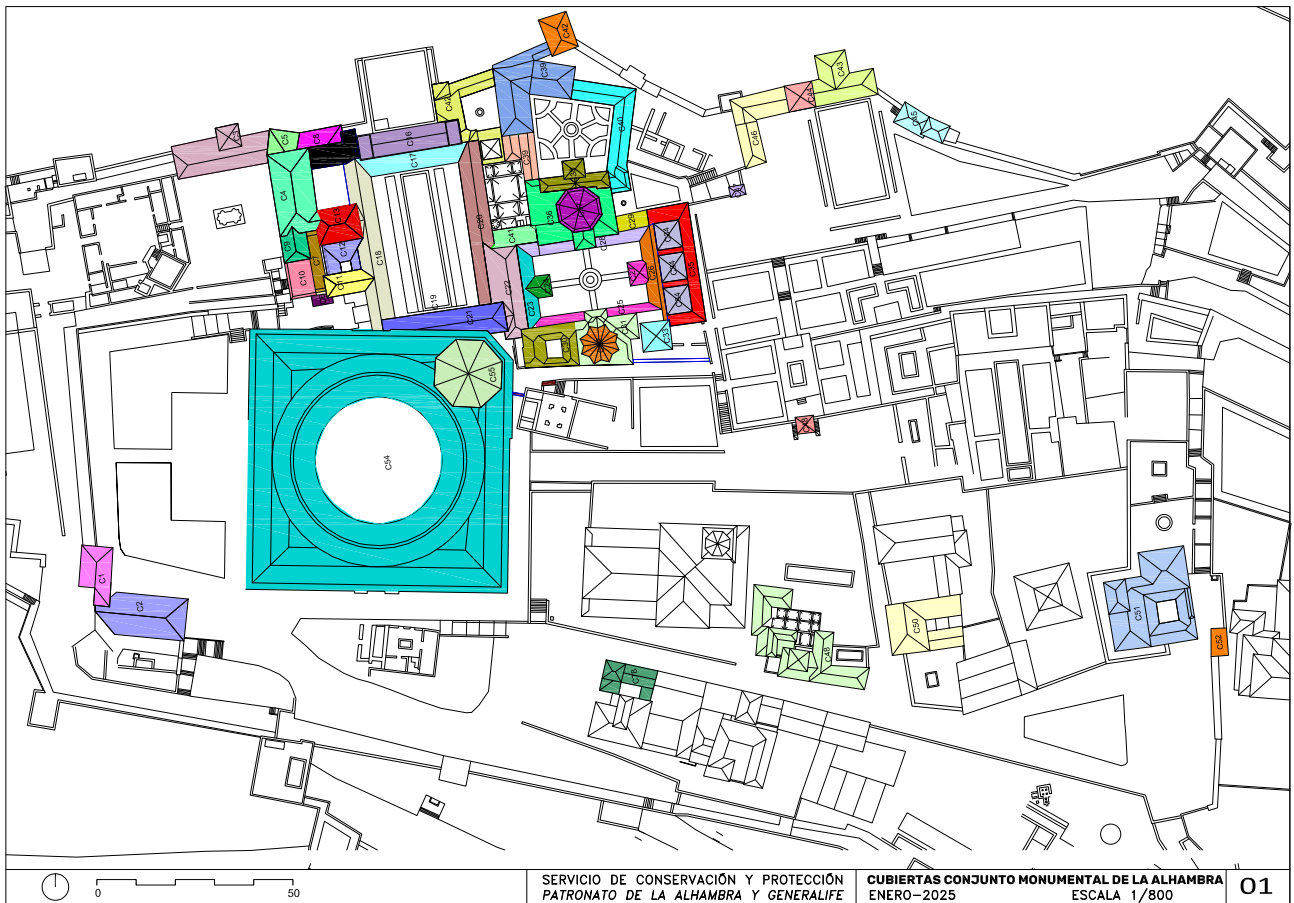
Fdo.: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene el visto bueno del Jefe del Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y Generalife

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 27 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. PLANOS DE CUBIERTAS

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 28 / 33
VERIFICACIÓN	NJyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 29 / 33
VERIFICACIÓN	NjyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

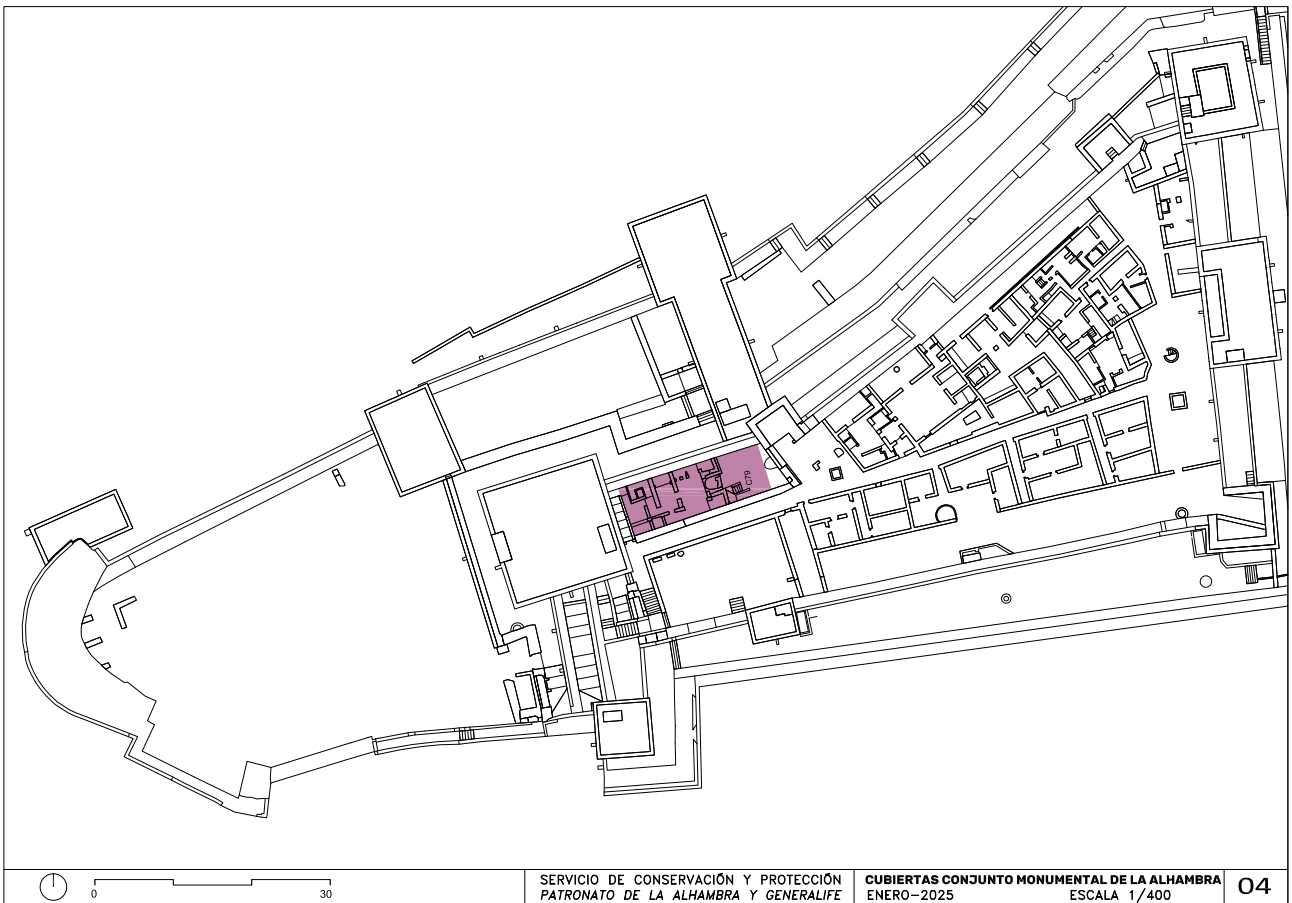
CUBIERTAS CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA
ENERO-2025
ESCALA 1/800

02

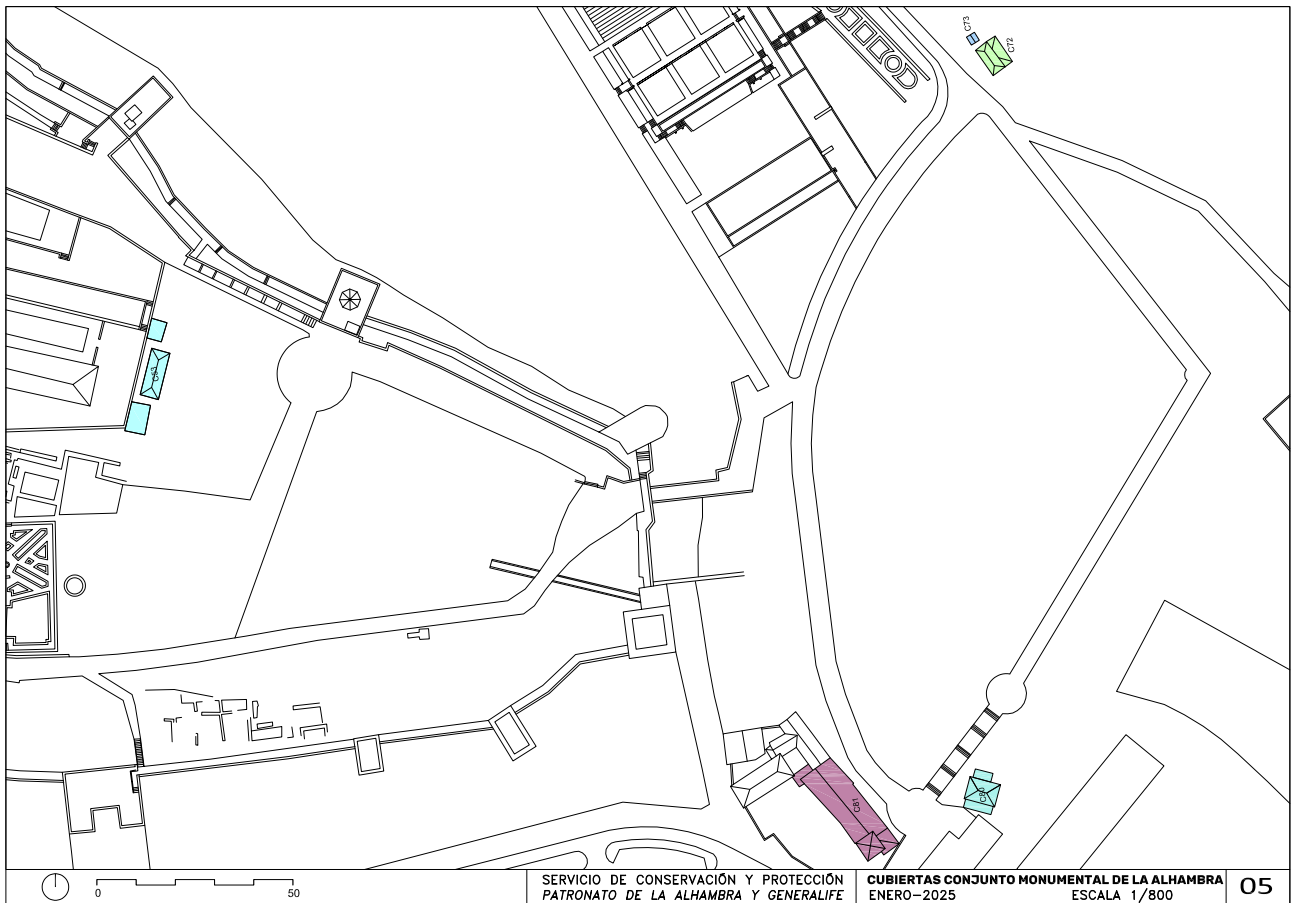
RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 30 / 33
VERIFICACIÓN	NjyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 31 / 33
VERIFICACIÓN	NjyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 32 / 33
VERIFICACIÓN	NjyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		21/07/2025 17:40:26	PÁGINA: 33 / 33
VERIFICACIÓN	NjyGw9pkH43MI86LC71wuV96BfRiAn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	